



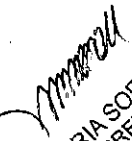
Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 227
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL Y
COMERCIAL DE LA III NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL
CONCEPCIÓN

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinte días del mes de octubre del año 2020 siendo horas 18,15 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361, de esta ciudad, se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 227 -en trámite- para cubrir una vacante de Defensor/a Civil y Comercial de la III Nominación del Centro Judicial Concepción, convocado por Acuerdo n° 368/2019. Habiéndose establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos se dio comienzo con el acto. Se encuentran presentes a través de plataforma zoom la Presidenta del Consejo Dra. Eleonora Rodríguez Campos y Consejeros Marta Najar, Luis Cossio, Esteban Padilla, Diego Vals, Luis Marquetti. Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

1. AGÜERO, LUIS ANTONIO, DNI 21465017
2. AGUILAR, EDUARDO ALEJANDRO, DNI 28998835
3. ALBERTI, CAYETANO FERNANDO G., DNI 27853263
4. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS, DNI 22665060
5. BARROS, AMALIA DEL VALLE, DNI 17498051
6. CAILLOU CHAVEZ, ILEANA, DNI 23808640
7. CALDERÓN VALDEZ, CRISTIAN ALFREDO, DNI 25541283
8. CAMPERO, GERMAN GONZALO, DNI 26783451
9. CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA A., DNI 24148051
10. CORBALÁN, MARIO WALTER, DNI 27960206
11. DE GLEE, RICARDO MAXIMILIANO, DNI 31543888
12. DE MARI, MARCELA EUGENIA DNI, 21332404
13. FERNÁNDEZ, CHRISTIAN ANÍBAL, DNI 25498951
14. FERNANDEZ VELASCO, ALEJO MARCIAL, DNI 23930736
15. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO, DNI 14660947
16. LOANDOS, PABLO IGNACIO, DNI 29639534
17. LOBO, ANDREA MARIANA, DNI 28416944


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán

18. MORENO, PAOLA DANIELA, DNI 31253997
19. PALIZA, CARLOS GUSTAVO, DNI 29190306
20. PÉREZ, EMILIO EDGARDO, DNI 14475930
21. REINOSO, LUIS OMAR, DNI 27720927
22. ROBLES ARGAÑARAZ, PEDRO HORACIO, DNI 26109791
23. SALVATIERRA, JOSE MARÍA, DNI 23238921
24. SANTUCHO, RAMON DARÍO, DNI 29818744
25. SLAVIK, ÉLIDA JESSICA, DNI 26446944
26. SOLIS, NANCY MARGARITA, DNI 33232787
27. VERA, FERNANDO ANTONIO, DNI 22283720

Se deja constancia que los postulantes Sandra M. Acosta, María José Brizuela Cruzado, María Inés Barros, Gabriela Argañaraz, Gastón M. Corsi, Analía del Valle Somonte y Ana María Soraire renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos remitidos a Secretaría; mientras que los concursante María Claudia Albornoz, Tomás W. Burke, Diego Miguel Gómez, Leandro Gabriel Saavedra y Beatriz Paola Romero no se conectaron para rendir la oposición no obstante haber sido debidamente notificados de su modalidad, día y hora.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos su términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que de manera previa a la realización de la oposición se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo).

Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:30 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Se encuentran presentes en la sala de Zoom para presenciar el examen los doctores Adela Seguí en representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT, Dr. Gustavo Geria por el Colegio de Abogados del Sur, Dra. Marcela Ruíz por la Asociación de Magistrados de Tucumán, Dra. Inés Yamúss por Universidad San Pablo-T, Dra. Gabriela Rodríguez Marat por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Dra. María Elisa Gallo y Dr. Eduardo Rivero Catán por el Centro de Funcionarios Judiciales de Tucumán, en condición de veedores externos, conforme la invitación oportunamente cursada en los términos previstos en el apartado 2.3.4 del Protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de dos de ellas, tomando participación la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofía Nacul y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes. Los temas que salieron sorteados para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fueron los correspondientes a los sobres numerados como "3" y "4" propuestos por los Dres. Leal y Bliss, respectivamente, que se identificaron como "Caso Nro. 1" y "Caso Nro. 2". Luego de darse lectura del caso n° 1 se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM y el código de examen provisto.


Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 45 (cuarenta y cinco) minutos.

Atendiendo a los inconvenientes que se suscitaron por ser la primera ocasión que se rinde bajo la modalidad remota y a fines que los concursantes se adapten a la modalidad de la plataforma se otorgó, de manera excepcional, un plazo de 15 minutos de tolerancia para el desarrollo del caso n° 1 conforme lo dispuesto por el Protocolo en su art. 3.2.

Cumplido el plazo de tres horas para la realización del caso n° 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo).

Se dispuso un cuarto intermedio de 13:45 a 14:30 horas.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

A horas 14:35 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se dio lectura del caso n° 2 y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net comenzando a correr el plazo pertinente, el que se extendió hasta las 18:08, cumplido el cual, se enviaron las pruebas y los postulantes permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo) o se realizó su envío forzado.

Durante todo el examen se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Se deja constancia que siendo horas 16,10 se constató a través de la grabación de la plataforma zoom que el concursante Luis Eduardo Agüero incurrió en una infracción a las reglas de seguridad contenidas en el protocolo, toda vez que el personal abocado al control del Consejo observó que no estaba solo en el recinto en el que se encontraba desarrollando la prueba de oposición, la puerta de la estaba habitación abierta y se pudo advertir la presencia de una persona en la puerta, sosteniendo una hoja. Llevado a la sala especial de control, en presencia de los secretarios y prosecretario del Consejo, el postulante Agüero admitió la infracción antes descripta. Por aplicación del apartado 2.5 del Protocolo, previa comunicación telefónica de secretaría con Presidencia, se dispuso el envío forzado de su examen y su posterior exclusión del concurso, lo que así se efectuó por el área técnica y por secretaría, dejándose constancia de lo sucedido.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores.

Por secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante. El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).



*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



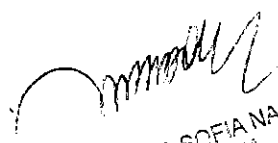
Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Acta de sorteo de controles aleatorios

Por secretaría se realizó aleatoriamente el horario de controles a efectuar a los participantes de la prueba de oposición, según lo dispuesto en anexo del Protocolo, resultando lo siguiente:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	HORA DE CONTROL
1.	AGÜERO LUIS ANTONIO	21465017	12.00
2.	AGUILAR EDUARDO ALEJANDRO	28998835	16.30
3.	ALBERTI CAYETANO FERNANDO G.	27853263	11.30
4.	ALVAREZ CARLOS LUIS	22665060	12.30
5.	BARROS AMALIA DEL	17498051	11.30
6.	CAILLOU CHAVEZ ILEANA	23808640	12.00
7.	CALDERÓN VALDEZ CRISTIAN ALFREDO	25541283	16.30
8.	CAMPERO GERMAN GONZALO	26783451	13.00
9.	CARDOZO SANCHEZ MARCELA A.	24148051	16.30
10.	CORBALÁN MARIO WALTER	27960206	12.30
11.	DE GLEE RICARDO MAXIMILIANO	31543888	16.00
12.	DE MARI MARCELA EUGENIA	21332404	15.30
13.	FERNANDEZ CHRISTIAN ANIBAL	25498951	16.00
14.	FERNANDEZ VELASCO ALEJO MARCIAL	23930736	15.00
15.	HOLGADO SERGIO EUSEBIO	14660947	11.30
16.	LOANDOS PABLO IGNACIO	29639534	15.00
17.	LOBO ANDREA MARIANA	28416944	12.00
18.	MORENO PAOLA DANIELA	31253997	15.00
19.	PALIZA CARLOS GUSTAVO	29190306	16.30
20.	PÉREZ EMILIO EDGARDO	14475930	12.00
21.	REINOSO LUIS OMAR	27720927	11.30
22.	ROBLES ARGAÑARAZ PEDRO HORACIO	26109791	12.30
23.	SALVATIERRA JOSE MARIA	23238921	15.00
24.	SANTUCHO RAMON DARIO	29818744	12.30
25.	SLAVIK ELIDA JESSICA	26446944	15.00
26.	SOLIS NANCY MARGARITA	33232787	15.30
27.	VERA FERNANDO ANTONIO	22283720	15.30


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA